

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Enero de 2022

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que el vehículo –motocicleta- de placas PYO 48E cuenta con gravamen prendario se dispone citar al acreedor CONCESIONARIO YAMAHA MOTOS NIT. 912057998 para que haga valer su crédito ante el mismo juez, en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. (Art. 462 C.G.P.)

El interesado realizará la notificación del acreedor prendario con base en los artículos 291 a 293 del C.G.P., Y/O artículos 8 y 10 del Decreto 806 de 2020, sin mezclar los dos trámites.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101908e39dc4b802a3af945dd6c98985b94645116277961c065acd12c9efac3f**

Documento generado en 28/02/2022 02:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>